ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Secretaría de Desarrollo Económico	**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**	Código	FT-28-PR-COT-10	
		Versión	4	
	Asociado al procedimiento: Aplica a todos los procedimientos de contratación	Página	1 de 1	

CONTRATO / CONVENIO No. Contrato 1368-2024 de Prestación de servicios	**Fecha de suscripción:** 11 de Octubre de 2024

OBJETO: Contratar los servicios tecnológicos para el mantenimiento evolutivo y soporte del portal Web Bogotá Trabaja y la plataforma VCC, actualmente en uso por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para facilitar la ruta de empleabilidad. Esta plataforma ofrece acceso a la ruta de empleo, agendamiento de citas y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes, todo ello gracias al uso de inteligencia artificial.

SUPERVISOR: YOLIMA ELIZABETH LOPEZ FORERO, SUBDIRECTOR(A) DE EMPLEO Y FORMACION, ADRIANA MONTOYA RIOS, SUBDIRECTOR(A) DE INFORMATICA Y SISTEMAS

CERTIFICA

Que **ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL**, identificado con **NIT 900,171,195-5**, cumplió el objeto contractual y obligaciones durante el periodo comprendido entre el **15 de Octubre de 2024** y el **5 de Diciembre de 2024**

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DEL PERIODO Y ACUMULADA

Valor ejecutado este periodo: $ 81,460,129.00 Valor ejecutado acumulado (incluyendo este periodo): $ 81,460,129.00

Porcentaje acumulados de ejecución (Incluyen este periodo): Ejecución Física 63.75 % Ejecución Financiera 20.00 %

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Adjuntar el correspondiente certificado de aportes a parafiscales, seguridad social y demás de Ley.

FINANCIACIÓN DEL PAGO

Vigencia	Rubro	Valor
2024	O230117360220240271 Fortalecimiento de la ruta integral de empleo y formación en Bogotá D.C	81,460,129.00

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de la cláusula FORMA DE PAGO ó DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES según corresponda, del Contrato o Convenio de la referencia, el suscrito supervisor AUTORIZA el pago No. UNO (1), correspondiente a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L ($81,460,129.00) .**

Por indicación del Contratista o Asociado, el valor neto del pago será consignado en la Cuenta Bancaria de **Ahorros** No. **0570009970448040** de **Davivienda**.

Se expide esta certificación para el correspondiente trámite de pago, en Bogotá D.C., el **6 de Diciembre de 2024**

LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Firmado digitalmente por LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Fecha: 2024.12.13 18:04:02 -05'00'

YOLIMA ELIZABETH LOPEZ FORERO
SUBDIRECTOR(A) DE EMPLEO Y FORMACION

MONTOYA RIOS ADRIANA
Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA
Fecha: 2024.12.13 17:42:36 -05'00'

ADRIANA MONTOYA RIOS
SUBDIRECTOR(A) DE INFORMATICA Y SISTEMAS

Los siguientes documentos deben ser entregados a la Dirección de Gestión Corporativa

Esta certificación, soportes y anexos, aceptados por el supervisor: Dos (2) ejemplares de cada documento.
Informes de ejecución aceptados por el supervisor: Un (1) ejemplar para el expediente contractual.

El recibo de la documentación adjunta no implica la verificación ni la aceptación de su contenido por parte de la Entidad.

CORDIS AQUÍ. AHORRE PAPEL: NO USE MEMORANDO REMISORIO

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

DATOS DEL INFORME
Fecha de presentación (**12/12/2024**) Período del informe: Desde (**15/10/2024**) Hasta (**05/12/2024**)
Nombre del Contratista/Asociado: Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial
Nombre Supervisor: Yolima Elizabeth López Forero – Adriana Montoya Ríos
DATOS DEL CONTRATO /CONVENIO
Contrato/convenio No. **1368 de 2024**
Objeto: Contratar los servicios tecnológicos para el mantenimiento evolutivo y soporte del portal web Bogotá Trabaja y la plataforma VCC, actualmente en uso por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para facilitar la ruta de empleabilidad. Esta plataforma ofrece acceso a la ruta de empleo, agendamiento de citas y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes, todo ello gracias al uso de inteligencia artificial.
Plazo: **Dos (2) meses dieciséis (16) días**
Valor Contrato: Cuatrocientos siete millones trescientos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos M/CTE **($407.300.644)**
Fecha Suscripción (**11/10/2024**)
Fecha Acta de inicio (**15/10/2024**)
Fecha de Terminación (**31/12/2024**)
Porcentaje de ejecución financiera: **20.00%** Porcentaje de ejecución en tiempo: **63.75%**
MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO
Modificación / Acta No 1 Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor: _____ Prórroga al Plazo: _____ Plazo suspendido: _____ Modificación / Acta No 2 $_____ Fecha de Suscripción: _____ Adición al valor: _____ (si aplica) Prórroga al Plazo: _____ (si aplica) Plazo suspendido: _____(si aplica)
(En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información): Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____ Saldo por amortizar $ _____ Rendimientos financieros generados: $_____

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
Obligación específica 1. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su propuesta y demás documentos que formen parte del proceso para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1.1 Desarrollo de los 26 requerimientos correspondientes a mantenimiento evolutivo de la plataforma Bogotá Trabaja; el detalle de las acciones realizadas se relaciona en el informe de estado. 1.2 Suscripción del servicio de voicebot para proporcionar asistencia interactiva y automatizada a los usuarios de la plataforma Bogotá Trabaja; se adjunta comprobante de pago del servicio y activación del mismo. 1.3 Atención a incidentes y asistencia técnica; en el periodo se detectaron y finalizaron 2 incidentes y se realiza seguimiento dentro de la plataforma del JIRA. 1.4 Informe sobre el proceso de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes.	1.1 3DS -Informe de estado del Proyecto SDDE-V1 1.2 Comprobante de pago de activación del servicio de voicebot. 1.3 Reporte de JIRA de incidentes reportados. 1.4 3DS-Informe de Aplicación de los Procedimientos de Re-entrenamiento del Algoritmo de Emparejamientos de Vacantes y Oferentes-V1
Obligación específica 2. Disponer del recurso humano necesario para el	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
cumplimiento del objeto y los productos pactados en el marco del presente proceso contractual.	2.1 Disponer del recurso humano mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo descrito en el plan de trabajo presentado a la SDDE por parte de 3DStudio.	2.1 3DS-Plan de proyecto-SDDE-V1
Obligación específica 3. Aplicar los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del Contrato, así como brindar información a la SDDE acerca de las actividades necesarias para la realización del objeto del Contrato.	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 3.1 Se aplican lineamientos, decisiones y acciones, de acuerdo con lo establecido en las mesas de trabajo y comités de seguimiento realizados entre las partes (SDDE y 3DStudio), con el fin de revisar los avances en la ejecución del contrato. Adicionalmente, se hace seguimiento, dentro de la herramienta del JIRA (backlog), al cumplimiento de las actividades definidas en el cronograma del proyecto.	3.1 Actas de reuniones 3.1 Presentaciones de avance 3.1 Backlog - JIRA 3.1 Grabaciones de sesiones
Obligación específica 4. Personalizar la imagen gráfica de la herramienta de formación de conformidad con el Manual de Imagen Corporativo de la Entidad.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	**N/A**
Obligación específica 5. Desarrollar los guiones para los contenidos interactivos / OVAs (objetos virtuales de aprendizaje) teniendo como referencia el material que entrega la Entidad, de acuerdo con las instrucciones del equipo de la SDDE.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	**N/A**

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
Obligación específica 6. Elaborar los contenidos interactivos conforme al material proporcionado por la Entidad. Los guiones aprobados deben ser revisados por el equipo funcional de la SDDE, basándose en pruebas funcionales, para otorgar la aprobación final antes del despliegue en producción.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	**N/A**
Obligación específica 7. Realizar pruebas de usuario (UX) que permitan validar la utilidad de los módulos y verificar que la plataforma cumpla con el alcance establecido según las mejoras a implementar y los cursos de la plataforma de formación.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	**N/A**
Obligación específica 8. Entregar la plataforma de formación adaptada a la infraestructura dispuesta por la SDDE con los módulos funcionales definidos por la entidad al inicio del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	**N/A**
Obligación específica 9. Entregar un informe mensual, en el cual se refleje la transferencia del conocimiento sobre los contenidos interactivos, virtualización y cargue exitoso de los Ovas en la plataforma LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje).	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	**N/A**
Obligación específica 10. Incluir en todos los cursos virtuales de aprendizaje desarrollados para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico las siguientes herramientas de accesibilidad: voz en off para facilitar la comprensión	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación	**N/A**

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
auditiva del contenido, closed caption en español en todos los videos para garantizar el acceso a personas con discapacidades auditivas, y la interpretación en lenguaje de señas para asegurar que las personas sordas tengan pleno acceso a la información proporcionada.		
Obligación específica 11. Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del Contrato, manteniendo los requerimientos técnicos y funcionales que requiera la SDDE	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 11.1 Acompañamiento al área funcional de la SDDE, en la construcción de las historias de usuario con el detalle de los criterios de aceptación; con base en los criterios de aceptación, se realiza el desarrollo de los 26 requerimientos de mantenimiento evolutivo y ejecución de pruebas para cumplir con lo especificado.	11.1 Historias de usuario 11.1 3DS -Informe de estado del Proyecto SDDE-V1
Obligación específica 12. Realizar la adquisición de los servicios que se requieran para la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas allegadas en la propuesta.	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 12.1 Realización de sesiones técnicas con el área técnica de la SDDE (Subdirección de Informática y Sistemas), con el fin de implementar las acciones requeridas para garantizar que los servicios de GCP (ambientes de desarrollo, QA y producción) se mantengan activos.	12.1 Actas de sesiones
Obligación específica 13. Tomar todas las medidas necesarias para asegurar	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:	

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
que el servicio de voicebot permanezca operativo y funcional durante el término de ejecución del contrato.	13.1 Suscripción del servicio de voicebot para proporcionar asistencia interactiva y automatizada a los usuarios de la plataforma Bogotá Trabaja; se adjunta comprobante de pago del servicio y activación del mismo. 13.2 Reuniones de seguimiento donde se socializan las acciones para mantener el servicio y apoyos a la entidad sobre el tema.	13.1 Comprobante de pago de activación del servicio. 13.2 Presentaciones 13.2 Actas
Obligación especifica 14. Presentar mensualmente el informe detallado de los productos entregados.	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 14.1 Desarrollo de los 26 requerimientos de mantenimiento evolutivo; se adjunta informe de estado del proyecto donde se describe la acción realizada. 14.2 Suscripción del servicio de voicebot para proporcionar asistencia interactiva y automatizada a los usuarios de la plataforma Bogotá Trabaja, para lo cual se adjunta comprobante de pago de servicio y activación del mismo. 14.3 Atención a incidentes y asistencia técnica, para lo cual se adjunta reporte de seguimiento dentro de la plataforma del JIRA.	14.1 3DS -Informe de estado del Proyecto SDDE-V1 14.2 Comprobante de pago de activación del servicio de voicebot. 14.3 Reporte de JIRA de incidentes reportados

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	14.4 Creación de guía de soporte técnico para el manejo de incidencias que se presenten sobre los desarrollos realizados por 3DStudio.	14.4 3DS -Guía para el servicio de soporte técnico -SDDE -V1
Obligación específica 15. Consolidar el Plan de trabajo/operativo detallado del contrato, que incluya un cronograma de actividades por mes, con una ponderación por actividad, que determine su relevancia en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, estará directamente relacionado a la proyección financiera que se realice para la ejecución del contrato. Los avances del Plan de trabajo /Operativo tendrán un seguimiento mensual por parte del supervisor. De acuerdo con la debida justificación podrán hacerse modificaciones y/o ajuste al Plan de trabajo/operativo inicialmente aprobado. Dicho cronograma estará sujeto a revisión y aprobación por parte del Supervisor de la SDDE.	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 15.1 Elaboración del Plan de trabajo en el cual se describen todos los recursos humanos, tecnológicos e información importante para el cumplimiento del objeto del contrato. 15.2 Construcción del cronograma con cada una de las actividades e hitos para cumplir con el objeto del contrato.	15.1 3DS-Plan de proyecto-SDDE-V1 15.2 Cronograma del proyecto
Obligación específica 16. El contratista deberá garantizar la durabilidad de los mantenimientos, y los desarrollos que se realicen y durante la ejecución del contrato deberá realizar los ajustes a que haya lugar.	Durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 16.1 Desarrollo de los 26 requerimientos correspondiente al mantenimiento evolutivo de la plataforma Bogotá Trabaja	16.1 3DS -Informe de estado del Proyecto SDDE-V1

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes [2]
	16.2 Atención a incidentes y asistencia técnica; en el periodo se detectaron y finalizaron 2 incidentes y se realiza seguimiento dentro de la plataforma del JIRA.	16.2 Reporte de JIRA de incidentes reportados.
Obligación específica 17. El contratista entenderá y aceptará que los desarrollos a realizar son de Obra por encargo y por consiguiente los derechos patrimoniales se ceden a favor de la SDDE y autoriza a la SDDE para que puedan ser modificados sin permiso o autorización del contratista.	Esta obligación se ejecutará al finalizar el contrato.	**N/A**

Utilice las filas que sean necesarias. (2) Relacione los registros que soportan el avance de la actividad: actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, informes, etc.), indicando el número de radicación para los oficios y memorandos.

Relación de Productos a entregar acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Relación de Productos efectivamente entregados	% Ejecución
Mantenimiento evolutivo Servicio tecnológico Soporte técnico y funcional	Mantenimiento evolutivo Servicio tecnológico Soporte técnico y funcional	100%

Utilice las filas que sean necesarias. Anexe los productos que correspondan al período.

Relacione los productos entregados, los cuales deben guardar estricta relación con lo efectivamente pactado, y para el caso de bienes debe detallar su traslado al almacén con el respectivo documento soporte.

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

RELACIÓN DE PRODUCTOS ENTREGADOS		
Indique Bien o Servicio entregado acorde a lo pactado en el contrato/convenio	Actividades realizadas referentes a cada producto	Documentos Soporte
Mantenimiento evolutivo	Desarrollo de los 26 requerimientos correspondientes a mantenimiento evolutivo de la plataforma Bogotá Trabaja	3DS -Informe de estado del Proyecto SDDE-V1 3DS-Informe de Aplicación de los Procedimientos de Re-entrenamiento del Algoritmo de Emparejamientos de Vacantes y Oferentes-V1pdf
Servicio tecnológico	Suscripción del servicio de voicebot para proporcionar asistencia interactiva y automatizada a los usuarios de la plataforma Bogotá Trabaja; se adjunta comprobante de pago del servicio y activación del mismo	Comprobante de pago de activación del servicio de voicebot.
Soporte técnico y funcional	Atención a incidentes y asistencia técnica Elaboración de guía de soporte técnico	Reporte de JIRA de incidentes reportados 3DS -Guía para el servicio de soporte técnico -SDDE -V1

Utilice las filas que sean necesarias.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS (CONVENIOS)				
Indique el tipo de beneficiarios definidos en el estudio previo. (Anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios definidos en el estudio previo. (anexo técnico)	Indique el número de beneficiarios favorecidos en la ejecución del convenio	Porcentaje de cumplimiento (N. de beneficiarios favorecidos/ N. de beneficiarios definidos)	Documentos Soporte
No aplica	N/A	N/A	N/A	N/A

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

Utilice las filas que sean necesarias, de acuerdo con los aspectos técnicos definidos en el proceso contractual.

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
ITEM	**PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL PAGO** Año – Mes	**FECHA DE PAGO** Año – Mes – Día	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV
PENSION	**2024-10**	**2024-11-25**	**$6.129.700**
SALUD	**2024-11**	**2024-11-25**	**$1.626.700**
RIESGOS PROFESIONALES	**2024-10**	**2024-11-25**	**$194.600**
APORTES PARAFISCALES	**2024-10**	**2024-11-25**	**$1.507.500**



FELIPE BELTRÁN
Gerente Proyecto

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FRENTE AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y/O ASOCIADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO (desde **15/10/2024** hasta **05/12/2024**)
(En este espacio el supervisor podrá realizar las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes frente al informe presentado en el citado período)

El supervisor manifiesta que los bienes y/o servicios derivados del presente contrato/convenio en el período del presente informe:

Cumple [X] No Cumplen: []

[1] Incluyendo el pago de este período

(PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR)

A cabalidad las especificaciones técnicas y los requisitos pactados para suplir la necesidad que se pretendió al emprender su contratación.

LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Firmado digitalmente por LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Fecha: 2024.12.13 18:04:31 -05'00'

YOLIMA ELIZABETH LÓPEZ FORERO
Vo. Bo.
(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

MONTOYA RIOS ADRIANA
Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA
Fecha: 2024.12.13 17:43:18 -05'00'

ADRIANA MONTOYA RIOS
Vo. Bo.
(EL SUPERVISOR DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO)

NOMBRE Y FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN
Vo. Bo.
(EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEBERÁ DAR VISTO BUENO AL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA/ASOCIADO), EN LOS CASOS QUE APLIQUE

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Contratista.

[1] Incluyendo el pago de este período

CERTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES

El presente documento certifica que la documentación entregada como soporte en medio físico y/o magnético, fue revisada y convalidada por el supervisor del contrato y/o convenio No **1368** del año **2024** a nombre del contratista **Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial** NIT **900.171.195-5**

VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

El informe correspondiente al periodo **15/10/2024** al **05/12/2024** contiene:

Firmas correspondientes del supervisor y el contratista ■

Soportes presentados legibles en medio físico ☐

Soportes presentados legibles en medio magnético (CD, USB, Tera) o medio electrónico (Drive o correo electrónico). ■

¿El contrato o convenio incluye adquisición de bienes? SI ☐ NO ■

¿Se hace entrega del soporte de ingreso de bienes al almacén? SI ☐ NO ☐ N/A ■

No presentan soportes (Se justifica en el informe por qué no se presenta).

En constancia firma el presente certificado, el supervisor del contrato o convenio a los **12** días del mes de **diciembre** del **2024**.

NOMBRE: Yolima Elizabeth López Forero

FIRMA: LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Firmado digitalmente por LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Fecha: 2024.12.13 18:04:57 -05'00'

NOMBRE: Adriana Montoya Ríos

FIRMA: MONTOYA RIOS ADRIANA
Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA
Fecha: 2024.12.13 17:43:37 -05'00'

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

En virtud a lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y 489 de 1998, los suscritos supervisores de los contratos o convenios vigentes que se relacionan a continuación, presentan informe de la labor desempeñada, comprendida durante el periodo **15/10/2024** al **05/12/2024**, dirigido al (a) Secretario (a) de Despacho en su condición de Representante Legal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Lo anterior como parte del deber de control y vigilancia sobre la actividad delegada establecida en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y en cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

1. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR:

Nombre e identificación del supervisor: **Adriana Montoya Ríos (CC 30.406.943)**
Cargo de quien ejerce la supervisión: Subdirectora de Informática y Sistemas

Nombre e identificación del supervisor: **Yolima Elizabeth López Forero (CC 68.297.521)**
Cargo de quien ejerce la supervisión: Subdirectora de Empleo y Formación

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS:

No. CONTRATO / CONVENIO Y AÑO	TIPO DE CONTRATO / CONVENIO	OBJETO	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO	VALOR	AVANCE (Indicar el porcentaje de desarrollo de las obligaciones contractuales)
1368 de 2024	Contrato de Prestación de servicios	Contratar los servicios tecnológicos para el mantenimiento evolutivo y soporte del portal Web Bogotá Trabaja y la plataforma VCC, actualmente en uso por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	31/12/2024	$407.300.644	En el presente corte se ha ejecutado físicamente el **63,75%** y financieramente el **20,00%**

		(SDDE), para facilitar la ruta de empleabilidad. Esta plataforma ofrece acceso a la ruta de empleo, agendamiento de citas y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes, todo ello gracias al uso de inteligencia artificial.			

3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL: **(Indicar aspectos generales que se consideren relevantes dentro de la ejecución del contrato)**

En el marco de la implementación de la plataforma Bogotá Trabaja Te Conecta, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE suscribió con 3DStudio el contrato 1368-2024 con el objeto de "*Contratar los servicios tecnológicos para el mantenimiento evolutivo y soporte del portal web Bogotá Trabaja y la plataforma VCC, actualmente en uso por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para facilitar la ruta de empleabilidad. Esta plataforma ofrece acceso a la ruta de empleo, agendamiento de citas y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes, todo ello gracias al uso de inteligencia artificial*".

A continuación se relacionan los avances obtenidos a la fecha con la ejecución del contrato en mención (1368-2024):

- ✓ Mesas de trabajo entre las dos entidades (SDDE y 3DStudio) con el fin de revisar y resolver las inquietudes presentadas sobre los aspectos técnicos y funcionales de la plataforma, así como hacer seguimiento a los avances de los requerimientos establecidos contractualmente

- ✓ Construcción de 27 historias de usuario con las especificaciones de los 26 requerimientos relacionados con el mantenimiento evolutivo de la plataforma

- ✓ Construcción de 7 historias de usuario con las especificaciones de los requerimientos relacionados con el módulo de formación presencial

- ✓ Desarrollo y ejecución de pruebas funcionales sobre los siguientes 21 requerimientos:
 - HU No. 1: Ajuste validación de caracteres en el campo perfil laboral - Información candidato
 - HU No. 3: Ajustar validación sobre caracteres mínimos en el campo observaciones; actualmente válida 300 caracteres como mínimo.
 - HU No. 4: Ajustar la validación sobre caracteres mínimos en el campo funciones y logros
 - HU No. 5: Traslado del campo ¿Cuál es el máximo de educación culminado con éxito? de la sección 3 a 5?
 - HU No. 6: Eliminar obligatoriedad del campo programas corporativos
 - HU No. 7: Ajustar validación sobre cantidad de caracteres de la variable perfil oculto de la vacante
 - HU No. 8: Eliminar obligatoriedad del campo Dirección vacante
 - HU No. 9: Actualizar lista de valores de salarios, incluir el valor "A convenir"
 - HU No. 10: Eliminar el campo "Ocupación de la vacante"
 - HU No. 12: Agregar la opción de consultar por número de documento del candidato
 - HU No. 13: Visualizar en la pantalla de consulta de candidato, el nombre del usuario que realizó la creación del registro y usuario de última actualización.
 - HU No. 14: Visualizar en la pantalla de consulta de empresa, el usuario consejero empleador al cual se le asignó la empresa.
 - HU No. 15: Visualizar en la pantalla de consulta de empresa, la fecha de creación y fecha de última actualización
 - HU No. 19: Permitir al consejero empleador el panel de candidatos, filtrado por aquellos que tienen la hoja de vida completa
 - HU No. 20: Habilitar opción al rol consejero empleador para que pueda generar en formato pdf la hoja de vida del candidato
 - HU No. 21: Validación para que no permita que el candidato se autopostule a una hoja de vida a una vacante si el candidato no cumple con los requisitos mínimos definidos para la vacante

- HU No. 22: Crear el registro dentro de los postulados con estado (presentada) cuando el oferente se autopostule
- HU No. 23: Ajustar mensaje correo electrónico que llega al candidato
- HU No. 24: Habilitar opción al rol consejero empleador para que pueda seleccionar y descargar en formato pdf, la hoja de vida de todos los candidatos postulados a una vacante
- HU No. 25: Revisar estado de la vacante; debe cerrarse una vez se cumpla la fecha límite de aplicación
- HU No. 26: En caso de que la respuesta sea SI en el campo “está vacante debe ser confidencial” de la información básica de la vacante, se debe validar que el candidato no visualice cierta información sobre la vacante

De otra parte, desde la supervisión del contrato se solicitó al contratista revisar, a la luz de lo establecido contractualmente, los siguientes requerimientos:

- ✓ Integración plataformas Bogotá Trabaja y Moodle
- ✓ Funcionamiento Voicebot
- ✓ Implementación ajustes sobre la precisión del algoritmo de matching (porcentaje de matching entre hoja de vida de candidatos y vacantes)

MONTOYA RIOS ADRIANA

Firmado digitalmente por MONTOYA RIOS ADRIANA
Fecha: 2024.12.13 17:44:03 -05'00'

ADRIANA MONTOYA RÍOS
FIRMA DEL SUPERVISOR

LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH

Firmado digitalmente por LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Fecha: 2024.12.13 18:05:16 -05'00'

YOLIMA ELIZABETH LÓPEZ FORERO
FIRMA DEL SUPERVISOR

C.C. Ordenador del Gasto

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D
GRUPO EMPRESARIAL - 3D ENTERPRISE
NIT 900.171.195-5
CRA 71 C NO 116 A 46
Tel: (031) 5938789
Bogotá - Colombia
analista@3dstudioweb.com
www.3dstudioweb.com

Factura Electrónica de Venta
No. 3DF 428

Señores	BOGOTÁ DC SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 3693777 - Ext. 000
Dirección	carrera 10 No. 28 - 49 Torre A	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/12/2024, 10:44
Expedición	12/12/2024, 10:44
Vencimiento	31/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto
1	Contrato N° 1368 de 2024 Primer Pago 20% así: -Mantenimiento Evolutivo -Servicio Tecnológico -Soporte técnico y funcional Objeto: Contratar los servicios tecnológicos para el mantenimiento evolutivo y soporte del portal web Bogotá Trabaja y la plataforma VCC, actualmente en uso por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para facilitar la ruta de empleabilidad. Esta plataforma ofrece acceso a la ruta de empleo, agendamiento de citas y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes, todo ello gracias al uso de inteligencia artificial.	1.00	68,453,889.92

Total items: 1

Valor en Letras:
Ochenta y un millones cuatrocientos sesenta mil ciento veintinueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-12-31 por $ 81,460,129.00

Observaciones:
Pagar a la cuenta de ahorros de Banco Davivienda #009970448040 a nombre de Asociación de Ingenieros de Sistemas 3D Grupo Empresarial. Por favor practicar Retefuente del 3.5%. y Reteica de 9.66 por actividad economica 6201.

Total Bruto	68,453,889.92
IVA 19% Compras	13,006,239.08
Total a Pagar	81,460,129.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764078442059 aprobado en 20240830 prefijo 3DF desde el número 409 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 9,66 *1000
CUFE: ca7f3e4bc59f60ba1119c450b40a1f55371d914dbaa0c70ef13c42154ff115805bff1f24e83e184c32295fc72f456afd

En Bogotá, el **15 de Octubre de 2024**, se reunieron el Supervisor del Contrato por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO y el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO tal como lo dispone el Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

Contrato: 1368 de 2024

Fecha del Contrato: 11 de octubre de 2024

Clase de contrato

Contrato de Prestación de servicios

Objeto contractual

Contratar los servicios tecnológicos para el mantenimiento evolutivo y soporte del portal Web Bogotá Trabaja y la plataforma VCC, actualmente en uso por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para facilitar la ruta de empleabilidad. Esta plataforma ofrece acceso a la ruta de empleo, agendamiento de citas y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes, todo ello gracias al uso de inteligencia artificial.

Contratista

Nombre y/o razón social: ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL

Documento de identificación: NIT 900,171,195 - 5

Valor del Contrato

Valor en números: $ 407,300,644

Valor en letras: CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L

Plazo	**Fecha final (inicial)**
2 meses 20 días CALENDARIO	**31 de Diciembre de 2024**

Supervisor(es)

Como supervisor designado del presente contrato o convenio SI_x NO__ certifico que, previo a la firma del presente documento e inicio del contrato, se realizò la verificacion integral del expediente contractual y confirmo que el cumplimiento del objeto contractual suplirà la necesidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Bogotá D.C.

FIRMA Y CÉDULA

LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Firmado digitalmente por LOPEZ FORERO YOLIMA ELIZABETH
Fecha: 2024.10.22 09:06:31 -05'00'

Por SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERVISOR

FIRMA Y CÉDULA

C.C.1.010.170.386

Por ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL
CONTRATISTA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., 13/11/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D** con **NIT 9001711955** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 0570009970448040

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14960404361

(415)7707212489984(8020) 000001496040436 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 1 1 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	3DSTUDIO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 71 C 116 A 46

42. Correo electrónico administracion@3dstudioweb.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 7 3 6 1 7 2	6 0 1 7 1 6 7 8 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 7 0 8 1 3	7 1 1 2	2 0 0 7 0 8 1 3	6 3 1 1 / 6 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 01 / 09 : 26: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AROCA OSORIO DIANA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960404361

(415)7707212489984(8020) **000001496040436 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 1 1 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 0 7 0 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 8 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	1 2 5 0 3 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960404361

(415)7707212489984(8020) **000001496040436 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 1 1 9 5	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 6 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 1 7 0 3 8 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AROCA	OSORIO	DIANA	CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 2 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 7 7 8 9 7 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	PINTO	FABIO	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14960404361

(415)7707212489984(8020) **000001496040436 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 1 1 9 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 2 1 7 9 8 3		8 4 4 4 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VERA	RAMIREZ	LILIAN	ROCIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 2 2 4 1 7		2 3 6 9 4 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	VELASCO	LADY	JOHANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/12/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900171195	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 71C 116A 60 Teléfonos: 3203736172

Dirección electrónica: administracion@3dstudioweb. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 21/08/2007 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 2: 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Actividad 3: 6312 - Portales Web

Actividad 4: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5: 71121 - Actividades de ingenierÃ-a y otras actividades conexas de consultorÃ-a tÃ©cnica

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/11/2019	C.C.	1010170386	DIANA CAROLINA AROCA OSORIO	REPRESENTANTE LEGAL
01/02/2022	C.C.	52217983	LILIAN ROCIO VERA RAMIREZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito LILIAN ROCIÓ VERA RAMÍREZ, identificado con 52.217.983, y con Tarjeta Profesional No. 84442-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en micondición de **Revisor Fiscal** de ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL identificado con Nit 900.171.195-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de lacompañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante losúltimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuestoen el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los (05) días del mes de diciembre del 2024.

FIRMA
LILIAN ROCIO VERA RAMIREZ
C.C.52.217.983
T.P. 84442-T
Revisora Fiscal

FIRMA
DIANA CAROLINA AROCA OSORIO
C.C.1.010.170.386
Representante Legal



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
84442-T
LILIAN ROCIO
VERA RAMIREZ
C.C. 52217983
RESOLUCION INSCRIPCION 25 FECHA 11/04/02
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
ELGA INES SANCHEZ CORTES
93767
13 JUL 20
IDEOS
FIRMA DEL TITULAR
002714
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
FAVOR AUISAR
760925-213545

601 716 7812 - 321 754 3845
sales@3dstudioweb.com
Bogotá - Colombia
3dstudioweb.com



601 716 7812 - 321 754 3845
sales@3dstudioweb.com
Bogotá - Colombia
3dstudioweb.com

3DStudio
WEB COMMUNICATION

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1421608F73C1D0070

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIAN ROCIO VERA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52217983 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 84442-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900171195-5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPR	CARRERA 71C NO 116 A 46	7167812	analista@3dstudioweb.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	25/11/2024	82026707	$9.458.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	580.000	0		0		0	0	0	0	580.000	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	128.000	0		0		0	0	0	0	128.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	279.300	0		0		0	0	0	0	279.300	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	340.200	0		0		0	0	0	0	340.200	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	299.200	0		0		0	0	0	0	299.200	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	2.592.800	0	0	0	0	0	0		2.592.800	4
231001	Colfondos	800227940-6	2.240.100	0	0	50.000	50.000	0	0		2.340.100	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	716.800	0	0	0	0	0	0		716.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	194.600				194.600	0	0	194.600			1.946	194.600	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.507.500	0	0	1.507.500	8

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900171195-5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPR	CARRERA 71C NO 116 A 46	7167812	analista@3dstudioweb.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E	25/11/2024	82026707	$9.458.500	

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.626.700	1.626.700
Pensión	4	6.129.700	6.129.700
Riesgos Laborales	1	194.600	194.600
CCF	1	1.507.500	1.507.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	9.458.500	9.458.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900171195-5	ASOCIACION DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPR		CARRERA 71C NO 116 A 46	7167812	analista@3dstudioweb.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					9	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2024-11	2024-10	E	25/11/2024	82026707	$9.458.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornado** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1010170386 | AROCA OSORIO DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 4.500.000 | 720.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS001 | 4.500.000 | 180.000 | 14-11 | 4.500.000 | 1 | 23.500 | CCF24 | 4.500.000 | 180.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1022362056 | GONZALEZ MORALES CAMILO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.666.667 | 426.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.666.667 | 106.700 | 14-11 | 2.666.667 | 1 | 14.000 | CCF24 | 2.666.667 | 106.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1022362056 | GONZALEZ MORALES CAMILO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 231001 | 1.333.334 | 213.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.333.334 | 53.400 | 14-11 | 1.333.334 | 1 | 0 | CCF24 | 1.333.334 | 53.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1030576072 | GARCIA SANDOVAL KATHERIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.200.000 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.200.000 | 128.000 | 14-11 | 3.200.000 | 1 | 16.800 | CCF24 | 3.200.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1032480154 | ZAMBRANO GUERRERO JOHNNY GABRIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 4.480.000 | 716.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.480.000 | 179.200 | 14-11 | 4.480.000 | 1 | 23.400 | CCF24 | 4.480.000 | 179.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1070619965 | GAITAN VARGAS DUBAN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.025.000 | 644.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 4.025.000 | 161.000 | 14-11 | 4.025.000 | 1 | 21.100 | CCF24 | 4.025.000 | 161.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1081410765 | IBAGON CUENCA JHEYNER DAVID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4.480.000 | 716.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 4.480.000 | 179.200 | 14-11 | 4.480.000 | 1 | 23.400 | CCF24 | 4.480.000 | 179.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 80778973 | BELTRAN PINTO FABIO FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 231001 | 10.000.000 | 1.600.000 | 0 | 0 | 50.000 | 50.000 | EPS001 | 10.000.000 | 400.000 | 14-11 | 10.000.000 | 1 | 52.200 | CCF24 | 10.000.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1003310588 | RUIZ MELENDRES JAIME ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.900.000 | 464.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.900.000 | 116.000 | 14-11 | 2.900.000 | 1 | 15.200 | CCF24 | 2.900.000 | 116.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 1003310588 | RUIZ MELENDRES JAIME ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230201 | 100.000 | 16.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 100.000 | 4.000 | 14-11 | 100.000 | 1 | 0 | CCF24 | 100.000 | 4.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1007405761 | DUARTE RAMIREZ JUAN DAVID | 19 | 0 | | | N | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 953.334 | 119.200 | 14-11 | 953.334 | 1 | 5.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1368 DE 2024

ESTIPULACIONES GENERALES

Entre los suscritos a saber **MARIA FERNANDA FUENTES TUTA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.706, en su condición de Ordenadora del Gasto - Subsecretaria de Desarrollo Económico, debidamente facultada para contratar mediante Resolución No. 339 de 2023 y quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE,** y por la otra DIANA CAROLINA AROCA OSORIO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.170.386, quien actúa como Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL**, con NIT 900.171.195-5 y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir el presente clausulado adicional al contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**.- Que la entidad inició el respectivo proceso de selección abreviada **SAMC-002-2024** mediante la publicación en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes. **SEGUNDA**. - Que mediante acto de adjudicación número 1021 del 09 de octubre de 2024 fue adjudicado el proceso a **ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL**. Que con fundamento en lo expuesto anteriormente, se suscribe el presente clausulado adicional el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Contratar los servicios tecnológicos para el mantenimiento evolutivo y soporte del portal web Bogotá Trabaja y la plataforma VCC, actualmente en uso por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para facilitar la ruta de empleabilidad. Esta plataforma ofrece acceso a la ruta de empleo, agendamiento de citas y recomendaciones de emparejamiento entre hojas de vida y vacantes, todo ello gracias al uso de inteligencia artificial.

SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS O ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El proponente deberá cumplir con las condiciones establecidas en las fichas técnicas del presente proceso

No.	COMPONENTE	REQUERIMIENTO	ENTREGABLE	CANTIDAD DE HORAS
1	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica candidato: Ajustar validación sobre caracteres mínimos en el perfil laboral; actualmente valida 300 caracteres como mínimo	50
2	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica candidato: Actualizar lista de valores de puntos de atención	50

3	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica candidato: Ajustar validación sobre caracteres mínimos en el campo observaciones; actualmente valida 300 caracteres como mínimo	50
4	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Experiencia laboral candidato: Ajustar validación sobre caracteres mínimos en el campo funciones y logros; actualmente valida 300 caracteres como mínimo	50
5	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Datos perfil laboral candidato: en esta sección de información laboral se le pregunta al candidato por nivel máximo de educación culminado; esta pregunta debe pasarse a la sección 5 de nivel educativo	50
6	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Datos básicos de la empresa: eliminar la obligatoriedad del campo programas corporativos	50
7	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: ajustar validación sobre cantidad de caracteres de la variable perfil oculto de la vacante; actualmente valida 200 caracteres como mínimo	50
8	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: eliminar obligatoriedad del campo dirección de la vacante	50
9	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: Actualizar lista de valores de salarios; incluir el valor “A convenir”	50
10	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: eliminar campo ocupación de la vacante	50
11	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: ajustar el campo descripción ocupación de la vacante, para que al momento de su diligenciamiento, se visualice por defecto la lista de ocupaciones CUOC según la información diligenciada en el campo Cargos equivalentes a la vacante	20
12	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Pantalla consulta – Gestión de candidatos: tener la opción de consultar por número de documento del candidato; actualmente está la opción sólo por correo electrónico o nombre	50
13	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Visualizar en la pantalla de consulta de candidato, el nombre del usuario que realizó la creación del registro y usuario de última actualización	50
14	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Visualizar en la pantalla de consulta de empresa, el usuario consejero empleador al cual se le asignó la empresa; actualmente está implementada la funcionalidad para asignar la empresa a un consejero empleador	50
15	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Visualizar en la pantalla de consulta de empresa, la fecha de creación y fecha de última actualización	50

16	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Ajustar mensaje (cuerpo del correo) de los correos electrónicos que llegan tanto al candidato como a la empresa	60
17	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Revisar precisión del algoritmo de matching (porcentaje de matching entre hoja de vida de candidatos y vacantes)	80
18	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Al momento de crear una vacante, opción de precargar información de vacantes creadas con anterioridad (creación de preformas o borradores por empresa)	60
19	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Guardado temporal en la creación de vacantes	60
20	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Validación para que no permita postular una hoja de vida a una vacante si el candidato no cumple con los requisitos mínimos definidos para la vacante	60
21	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	En el proceso de postulación de una hoja de vida a una vacante, si lo hace directamente el candidato, incluir un estado adicional para que la hoja de vida no llegue a la Empresa sin que se haya realizado proceso de verificación por parte del consejero	60
22	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Habilitar opción al rol consejero empleador para que pueda generar en formato pdf la hoja de vida del candidato	60
23	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Habilitar opción al rol consejero empleador para que pueda seleccionar y descargar en formato pdf, la hoja de vida de todos los candidatos postulados a una vacante	60
24	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Opción al rol consejero empleador para que pueda postular hojas de vida a una vacante	50
25	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Revisar estado de la vacante; debe cerrarse una vez se cumpla la fecha límite de aplicación	50
26	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	En caso de que la respuesta sea SI en el campo "esta vacante debe ser confidencial" de la información básica de la vacante, se debe validar que el candidato no visualice cierta información sobre la vacante	50
27	Servicio tecnológico	Servicio voicebot	Suscripción del servicio de voicebot para proporcionar asistencia interactiva y automatizada a los usuarios de la aplicación "Bogotá Trabaja Te Conecta"	N/A
28	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación presencial	Crear convocatoria: se selecciona el programa y la fecha de formación	50
29	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación presencial	Realizar registro: debe permitir a través de cargue masivo, registrar las personas inscritas al programa de formación, siempre y cuando estén registradas en la plataforma y tengan la hoja de vida al 100%. Para realizar este proceso se debe previamente seleccionar la convocatoria	150

30	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación presencial	Realizar proceso evaluación: marcar como formados los registros de las personas que culminaron el proceso de formación	50
31	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación presencial	Generar certificado de formación: opción para generar tanto individual como masivamente, los certificados de formación para las personas que culminaron el proceso	60
32	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Creación de los cursos de formación	360
33	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Cargue de los contenidos	360
34	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Registro fechas de vigencia de los cursos de formación	250
35	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Proceso de inscripción a los cursos de formación	360
36	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Realización del curso virtual de formación por parte de los inscritos	200
37	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Generación de certificado por cada módulo o curso de formación culminado	150
38	Nuevo Desarrollo	Módulo Direccionamiento / Orientación	Registro de nuevas variables que permitan caracterizar al buscador de empleo	50
39	Nuevo Desarrollo	Módulo Direccionamiento / Orientación	A partir de la información registrada tanto en la hoja de vida del buscador de empleo como en estas nuevas variables, se requiere que la plataforma realice una ponderación de las respuestas para identificar los servicios a los cuales debe ser remitido el buscador de empleo	250
40	Nuevo Desarrollo	Módulo Direccionamiento / Orientación	Registrar fecha del acompañamiento y concepto técnico	20
41	Nuevo Desarrollo	Módulo acompañamiento candidato	Registro de información relacionada con el seguimiento que realizan los consejeros candidatos a los buscadores de empleo (candidatos)	50
42	Nuevo Desarrollo	Módulo acompañamiento empresa	Registro de información relacionada con el contacto y/o seguimiento que realizan los consejeros empleadores a las empresas, con el fin de socializarles el portafolio de servicios, consecución de información sobre vacantes, información sobre postulación de hojas de vida a vacantes y la retroalimentación que se requiere por parte de las empresas	250
43	Nuevo Desarrollo	Módulo de parametrización de las listas de valores	Módulo a través del cual el usuario con rol administrador pueda realizar la gestión de las listas de valores (tablas paramétricas)	250

44	Nuevo Desarrollo	Módulo Reportes	Funcionalidad que permita a los usuarios con rol administrador, consejero candidato y consejero empleador, generar reportes con cifras agregadas sobre candidatos, empresas, vacantes, postulaciones, contrataciones, formaciones y orientaciones.	250
45	Nuevo Desarrollo	Módulo descarga detallados	Funcionalidad que permita a los usuarios con rol administrador, consejero candidato y consejero empleador, generar la información detallada sobre candidatos, empresas y vacantes, así como la información detallada de recomendaciones entre hojas de vida y vacantes, postulaciones a vacantes, candidatos contratados, formaciones y orientaciones.	250
46	Nuevo Desarrollo	Módulo atenciones	Pantalla que permita consultar y visualizar la traza de las atenciones que ha recibido un buscador de empleo	250
47	Soporte técnico y funcional	Atención incidentes y asistencia técnica	Atención y resolución de incidencias reportadas por los usuarios y asistencia técnica para el correcto funcionamiento de la plataforma, con administración del servicio de nube GCP	240
48	Soporte técnico y funcional	Transferencia de conocimiento	Jornadas de entrega de los productos y transferencia de conocimientos sobre los temas de desarrollo, infraestructura y gestión de datos	120

Requerimientos técnicos y funcionales

● Implementación mantenimiento evolutivo y de las nuevas funcionalidades requeridas.
● Mejoras en la interfaz de usuario para una experiencia más intuitiva.
● Atención y resolución de incidencias reportadas por los usuarios.
● Asistencia técnica para el correcto funcionamiento de la plataforma.
● Mantenimiento de la disponibilidad y estabilidad del sistema.
● Optimización del rendimiento del sistema para una mayor velocidad y eficiencia.
● Actualización de componentes (chatbot, voicebot, tableros de control) y tecnologías subyacentes para mantener la plataforma al día.
● Incorporación de nuevas versiones de frameworks, bibliotecas y herramientas utilizadas en el desarrollo.
● Actualización de la documentación técnica y funcional de la plataforma.
● Creación de documentación para las nuevas funcionalidades implementadas.
● Elaboración de manuales de usuario actualizados.
● Comprender la arquitectura existente de la plataforma Bogotá Trabaja Te Conecta y el Centro de Carreras Virtuales (VCC).
● Dominio de las tecnologías utilizadas en el desarrollo de la plataforma, como Google Cloud Platform (GCP), inteligencia artificial y análisis de datos.
● Competencia en lenguajes de programación relevantes (por ejemplo, Python, JavaScript, etc.).
● Experiencia en desarrollo de aplicaciones web con gestores de contenido wordpress
● Compromiso con la entrega de código fuente limpio, bien documentado y de alta calidad.
● Pruebas exhaustivas para garantizar el funcionamiento correcto de las nuevas funcionalidades y las actualizaciones implementadas.
● Suscripción del servicio de voicebot.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato el contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su propuesta directamente relacionadacon los pliegos de condiciones, el anexo técnico y demás documentos que formen parte de los estudiosprevios, así como también de los ofrecimientos adicionales que hayan sido presentados, especialmentecon aquellos ponderados dentro del factor de calidad, para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Aplicar los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del Contrato, así como brindar información a la SDDE acerca de las actividades necesarias para la realización del objeto del Contrato.
3. Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del Contrato.
4. Dar los créditos legibles a la Alcaldía Mayor de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en todas las piezas publicitarias, Internet, impresos y memorias que realice, teniendo en cuenta los parámetros de imagen institucional de la Administración Distrital, Cuando a ello haya lugar.
5. Presentar los informes de gestión que le sean solicitados, así como las facturas y/o cuentas de cobro y soportes para que la Secretaría efectúe los pagos acordados, bajo los lineamientos señalados por el supervisor del Contrato.
6. Constituir (cuando a ello haya lugar) las garantías exigidas y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente Contrato, así mismo, asumir y cancelar todos los impuestos y gravámenes en general que se deriven del Contrato y las deducciones por estampillas, del Distrito Capital.
7. Disponer durante la vigencia del Contrato, de la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para atender a la población objetivo del Contrato, cuandoa ello haya lugar.
8. No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas o sus condiciones económicas o sociales, ni ninguna otra que vulnere el derecho a la igualdady demás derechos constitucionales.
9. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.
10. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contratepara la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportesy servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesariaspara la ejecución del mismo.
11. Autorizar a la Secretaría el acceso, manejo y conservación de la información suministrada con la debidaprotección de la reserva de la información, según la normatividad aplicable al caso.
12. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Distritalde Desarrollo Económico y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.
13. Cumplir estrictamente, con el Sistema Integrado de Gestión, compuestos por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI - Gestión de Calidad, Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo y elPlan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- comprometiéndose a mantenerse intacto, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer

de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad, todo lo anterior con el fin de minimizar el impacto de los riesgos y peligros, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales así como aprovechar de forma responsable los recursos e insumos que la Secretaría, pone a su disposición, tales como: El agua, la energía, los elementos de oficina, cumplimientocon el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la Secretaríaque conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad.

14. Cumplir con las disposiciones y recomendaciones señaladas en la Resolución 350 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social **"**Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado" y demás normativa que regule el Gobierno Nacional y Distrital para la prevención y contención del Covid-19, así como los protocolos de bioseguridad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
15. Dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"modificado por el decreto 634 de 2023, manteniendo a partir del 1 de junio de 2023 en adelante, a un número de mujeres que corresponda por lo menos el 50% del personal requerido. Para tal efecto, presentará de manera bimensual una manifestación del representante legal y del revisor fiscal en la queconste dicha circunstancia.
16. Conocer y dar cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de Seguridad y Privacidad dela Información, así como el Manual de Políticas de seguridad y los procedimientos del Sistema de Gestiónde Seguridad de la Información implementados por la Secretaria
17. Todas aquellas adicionales que sean requeridas para la correcta ejecución del Contrato.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su propuesta y demás documentos que formen parte del proceso para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Disponer del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto y los productos pactados en el marco del presente proceso contractual.
3. Aplicar los lineamientos dados por el supervisor para la ejecución del Contrato, así como brindar información a la SDDE acerca de las actividades necesarias para la realización del objeto del Contrato.
4. Personalizar la imagen gráfica de la herramienta de formación de conformidad con el Manual de Imagen Corporativo de la Entidad.
5. Desarrollar los guiones para los contenidos interactivos / OVAs (objetos virtuales de aprendizaje) teniendo como referencia el material que entrega la Entidad, de acuerdo con las instrucciones del equipo de la SDDE.
6. Elaborar los contenidos interactivos conforme al material proporcionado por la Entidad. Los guiones aprobados deben ser revisados por el equipo funcional de la SDDE, basándose en pruebas funcionales, para otorgar la aprobación final antes del despliegue en producción.
7. Realizar pruebas de usuario (UX) que permitan validar la utilidad de los módulos y verificar que la plataforma cumpla con el alcance establecido según las mejoras a implementar y los cursos de la plataforma de formación.
8. Entregar la plataforma de formación adaptada a la infraestructura dispuesta por la SDDE con los módulos funcionales definidos por la entidad al inicio de contrato.

9. Entregar un informe mensual, en el cual se refleje la transferencia del conocimiento sobre los contenidos interactivos, virtualización y cargue exitoso de los Ovas en la plataforma LMS (Sistema de Gestión de Aprendizaje).
10. Incluir en todos los cursos virtuales de aprendizaje desarrollados para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico las siguientes herramientas de accesibilidad: voz en off para facilitar la comprensión auditiva del contenido, closed caption en español en todos los videos para garantizar el acceso a personas con discapacidades auditivas, y la interpretación en lenguaje de señas para asegurar que las personas sordas tengan pleno acceso a la información proporcionada.
11. Aportar su experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del Contrato, manteniendo los requerimientos técnicos y funcionales que requiera la SDDE
12. Realizar la adquisición de los servicios que se requieran para la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas allegadas en la propuesta.
13. Tomar todas las medidas necesarias para asegurar que el servicio de voicebot permanezca operativo y funcional durante el término de ejecución del contrato.
14. Presentar mensualmente el informe detallado de los productos entregados.
15. Consolidar el Plan de trabajo/operativo detallado del contrato, que incluya un cronograma de actividades por mes, con una ponderación por actividad, que determine su relevancia en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, estará directamente relacionado a la proyección financiera que se realice para la ejecución del contrato. Los avances del Plan de trabajo /Operativo tendrán un seguimiento mensual por parte del supervisor. De acuerdo con la debida justificación podrán hacerse modificaciones y/o ajuste al Plan de trabajo/operativo inicialmente aprobado. Dicho cronograma estará sujeto a revisión y aprobación por parte del Supervisor de la SDDE.
16. El contratista deberá garantizar la durabilidad de los mantenimientos, y los desarrollos que se realicen y durante la ejecución del contrato deberá realizar los ajustes a que haya lugar.
17. El contratista entenderá y aceptara que los desarrollos a realizar son de Obra por encargo y por consiguiente los derechos patrimoniales se ceden a favor de la SDDE y autoriza a la SDDE para que puedan ser modificados sin permiso o autorización del contratista.

Requerimientos técnicos y funcionales

●Implementación mantenimiento evolutivo y de las nuevas funcionalidades requeridas.
●Mejoras en la interfaz de usuario para una experiencia más intuitiva.
● Atención y resolución de incidencias reportadas por los usuarios.
●Asistencia técnica para el correcto funcionamiento de la plataforma.
●Mantenimiento de la disponibilidad y estabilidad del sistema.
●Optimización del rendimiento del sistema para una mayor velocidad y eficiencia.
●Actualización de componentes (chatbot, voicebot, tableros de control) y tecnologías subyacentes para mantener la plataforma al día.
●Incorporación de nuevas versiones de frameworks, bibliotecas y herramientas utilizadas en el desarrollo.
●Actualización de la documentación técnica y funcional de la plataforma.
●Creación de documentación para las nuevas funcionalidades implementadas.
●Elaboración de manuales de usuario actualizados.
●Comprender la arquitectura existente de la plataforma Bogotá Trabaja Te Conecta y el Centro de Carreras Virtuales (VCC).
●Dominio de las tecnologías utilizadas en el desarrollo de la plataforma, como Google Cloud Platform (GCP), inteligencia artificial y análisis de datos.

●Competencia en lenguajes de programación relevantes (por ejemplo, Python, JavaScript, etc.).
●Experiencia en desarrollo de aplicaciones web con gestores de contenido wordpress
●Compromiso con la entrega de código fuente limpio, bien documentado y de alta calidad.
●Pruebas exhaustivas para garantizar el funcionamiento correcto de las nuevas funcionalidades y las actualizaciones implementadas.
●Suscripción del servicio de voicebot.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA SDDE:

1. Realizar el pago al contratista, previo al cumplimiento de todos los requisitos establecidos para tal fin.
2. Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Suministrar los elementos para la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiere lugar.
4. Vigilar y controlar a través del supervisor designado, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como de las demás obligaciones del contratista definidas en las cláusulas del contrato y en la integralidad del proceso de selección; esto es, las condiciones incluidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones definitivo, en adendas, en la propuesta presentada y en los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
5. La Secretaría de Desarrollo Económico a través del supervisor designado, en ejercicio de sus funciones de inspección, control y vigilancia, deberá dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas previstas en el anexo técnico y/o ficha técnica (si aplica), en caso de apartarse de ellas, deberá allegar justificación escrita debidamente soportada para aprobación del ordenador del gasto.
6. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista o asociado, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en los documentos que modifiquen o adicionen y que deberán concordar con el objeto del mismo.
8. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar dentro de los términos establecidos para tal fin.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del Contrato.

SEXTA. VALOR DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato es por la suma de: **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($407.300.644)** Este valor incluye el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

SÉPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor adjudicado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1251 del 29 de Julio de 2024 expedido por el responsable de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

OCTAVA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Item Pagos	Componente/Requerimiento	Numero Requerimientos	Porcentaje	Fecha de radicación de pago
Primer Pago	Mantenimiento Evolutivo	29	20%	18 de octubre
	Servicio tecnológico			
	Soporte técnico y funcional			
Segundo Pago	Módulo Formación - Proceso formación presencial	10	40%	18 de noviembre
	Módulo Formación - Proceso formación virtual			
Tercer Pago	Módulo Direccionamiento / Orientación	9	40%	13 de diciembre
	Módulo acompañamiento candidato			
	Módulo acompañamiento empresa			
	Módulo de parametrización de las listas de valores			
	Módulo Reportes			
	Módulo descarga detallados			
	Módulo atenciones			

Cada pago se realizará a razón de las entregas de cada componente pactadas y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte de la SDDE. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pagará el valor de los bienes o servicios, con la presentación de la factura correspondiente a los bienes o servicios efectivamente entregados o prestados, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

A continuación , se discriminan los entregables que se deben realizar durante la ejecución del contrato así:

• Paquete Componentes Primer Pago

No.	COMPONENTE	REQUERIMIENTO	ENTREGABLE
1	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica candidato: Ajustar validación sobre caracteres mínimos en el perfil laboral; actualmente valida 300 caracteres como mínimo
2	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica candidato: Actualizar lista de valores de puntos de atención
3	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica candidato: Ajustar validación sobre caracteres mínimos en el campo observaciones; actualmente valida 300 caracteres

			como mínimo
4	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Experiencia laboral candidato: Ajustar validación sobre caracteres mínimos en el campo funciones y logros; actualmente valida 300 caracteres como mínimo
5	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Datos perfil laboral candidato: en esta sección de información laboral se le pregunta al candidato por nivel máximo de educación culminado; esta pregunta debe pasarse a la sección 5 de nivel educativo
6	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Datos básicos de la empresa: eliminar la obligatoriedad del campo programas corporativos
7	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: ajustar validación sobre cantidad de caracteres de la variable perfil oculto de la vacante; actualmente valida 200 caracteres como mínimo
8	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: eliminar obligatoriedad del campo dirección de la vacante
9	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: Actualizar lista de valores de salarios; incluir el valor “A convenir”
10	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: eliminar campo ocupación de la vacante
11	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Información básica vacante: ajustar el campo descripción ocupación de la vacante, para que al momento de su diligenciamiento, se visualice por defecto la lista de ocupaciones CUOC según la información diligenciada en el campo Cargos equivalentes a la vacante
12	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Pantalla consulta – Gestión de candidatos: tener la opción de consultar por número de documento del candidato; actualmente está la opción sólo por correo electrónico o nombre
13	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Visualizar en la pantalla de consulta de candidato, el nombre del usuario que realizó la creación del registro y usuario de última actualización
14	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Visualizar en la pantalla de consulta de empresa, el usuario consejero empleador al cual se le asignó la empresa; actualmente está implementada la funcionalidad para asignar la empresa a un consejero empleador
15	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Visualizar en la pantalla de consulta de empresa, la fecha de creación y fecha de última actualización
16	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Ajustar mensaje (cuerpo del correo) de los correos electrónicos que llegan tanto al candidato como a la empresa

17	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Revisar precisión del algoritmo de matching (porcentaje de matching entre hoja de vida de candidatos y vacantes)
18	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Al momento de crear una vacante, opción de precargar información de vacantes creadas con anterioridad (creación de preformas o borradores por empresa)
19	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Guardado temporal en la creación de vacantes
20	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Validación para que no permita postular una hoja de vida a una vacante si el candidato no cumple conlos requisitos mínimos definidos para la vacante
21	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	En el proceso de postulación de una hoja de vida a una vacante, si lo hace directamente el candidato, incluir un estado adicional para que la hoja de vida no llegue a la Empresa sin que se haya realizado proceso de verificación por parte del consejero
22	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Habilitar opción al rol consejero empleador para que pueda generar en formato pdf la hoja de vida del candidato
23	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Habilitar opción al rol consejero empleador para que pueda seleccionar y descargar en formato pdf, la hoja de vida de todos los candidatos postulados a una vacante
24	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Opción al rol consejero empleador para que pueda postular hojas de vida a una vacante
25	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	Revisar estado de la vacante; debe cerrarse una vez se cumpla la fecha límite de aplicación
26	Mantenimiento Evolutivo	Ajustes sobre la plataforma Bogotá Trabaja	En caso de que la respuesta sea SI en el campo “esta vacante debe ser confidencial” de la información básica de la vacante, se debe validar que el candidato no visualice cierta información sobre la vacante
27	Servicio tecnológico	Servicio voicebot	Suscripción del servicio de voicebot para proporcionar asistencia interactiva y automatizada a los usuarios de la aplicación "Bogotá Trabaja Te Conecta"
28	Soporte técnico y funcional	Atención incidentes y asistencia técnica	Atención y resolución de incidencias reportadas por los usuarios y asistencia técnica para el correcto funcionamiento de la plataforma, con administración del servicio de nube GCP
29	Soporte técnico y funcional	Transferencia de conocimiento	Jornadas de entrega de los productos y transferencia de conocimientos sobre los temas de desarrollo, infraestructura y gestión de datos

Paquete de Componentes Segundo Pago

No.	COMPONENTE	REQUERIMIENTO	ENTREGABLE
1	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación -Proceso formación presencial	Crear convocatoria: se selecciona el programa y la fecha de formación
2	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación -Proceso formación presencial	Realizar registro: debe permitir a través de cargue masivo, registrar las personas inscritas al programa de formación, siempre y cuando estén registradas en la plataforma y tengan la hoja de vida al 100%. Para realizar este proceso se debe previamente seleccionar la convocatoria
3	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación -Proceso formación presencial	Realizar proceso evaluación: marcar como formados los registros de las personas que culminaron el proceso de formación
4	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación -Proceso formación presencial	Generar certificado de formación: opción para generar tanto individual como masivamente, los certificados de formación para las personas que culminaron el proceso
5	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Creación de los cursos de formación
6	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Cargue de los contenidos
7	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Registro fechas de vigencia de los cursos de formación
8	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Proceso de inscripción a los cursos de formación
9	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Realización del curso virtual de formación por parte de los inscritos
10	Nuevo Desarrollo	Módulo Formación - Proceso formación virtual	Generación de certificado por cada módulo o curso de formación culminado

Paquete de Componentes Tercer Pago

No.	COMPONENTE	REQUERIMIENTO	ENTREGABLE
1	Nuevo Desarrollo	Módulo Direccionamiento / Orientación	Registro de nuevas variables que permitan caracterizar al buscador de empleo
2	Nuevo Desarrollo	Módulo Direccionamiento / Orientación	A partir de la información registrada tanto en la hoja de vida del buscador de empleo como en estas nuevas variables, se requiere que la plataforma realice una ponderación de las respuestas para identificar los servicios a los cuales debe ser remitido el buscador de empleo
3	Nuevo Desarrollo	Módulo Direccionamiento / Orientación	Registrar fecha del acompañamiento y concepto técnico

4	Nuevo Desarrollo	Módulo acompañamiento candidato	Registro de información relacionada con el seguimiento que realizan los consejeros candidatos a los buscadores de empleo (candidatos)
5	Nuevo Desarrollo	Módulo acompañamiento empresa	Registro de información relacionada con el contacto y/o seguimiento que realizan los consejeros empleadores a las empresas, con el fin de socializarles el portafolio de servicios, consecución de información sobre vacantes, información sobre postulación de hojas de vida a vacantes y la retroalimentación que se requiere por parte de las empresas
6	Nuevo Desarrollo	Módulo de parametrización de las listas de valores	Módulo a través del cual el usuario con rol administrador pueda realizar la gestión de las listas de valores (tablas paramétricas)
7	Nuevo Desarrollo	Módulo Reportes	Funcionalidad que permita a los usuarios con rol administrador, consejero candidato y consejero empleador, generar reportes con cifras agregadas sobre candidatos, empresas, vacantes, postulaciones, contrataciones, formaciones y orientaciones.
8	Nuevo Desarrollo	Módulo descarga detallados	Funcionalidad que permita a los usuarios con rol administrador, consejero candidato y consejero empleador, generar la información detallada sobre candidatos, empresas y vacantes, así como la información detallada de recomendaciones entre hojas de vida y vacantes, postulaciones a vacantes, candidatos contratados, formaciones y orientaciones.
9	Nuevo Desarrollo	Módulo atenciones	Pantalla que permita consultar y visualizar latraza de las atenciones que ha recibido un buscador de empleo

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pagará el valor de los bienes o servicios, con la presentación de la factura correspondiente a los bienes o servicios efectivamente entregados o prestados, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC y los de Tesorería Distrital. Los pagos al contratista serán efectuados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que el contratista informe para tal fin.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.
Nota 2: En caso de que el proponente adjudicatario sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 4: Los pagos se realizarán teniendo en cuenta la Propuesta Económica, ajustada por el contratista de acuerdo con el resultado de la modalidad de selección, el cual forma parte integral del presente contrato.

El contratista obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, deberá remitir, como condición para el pago, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y demás normatividad concordante, validada previamente por la DIAN, junto con los soportes requeridos, al correo del supervisor del contrato y al canal o correo que para el caso disponga la Entidad, que esté autorizado por la DIAN.

NOVENA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será desde la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN. La supervisión del contrato a celebrar será ejercida a través de la Subdirector(a) de Empleo y Formación o el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto. El supervisor en cumplimiento de su función deberá presentar informes mensuales de supervisión y ejercer las funciones señaladas en la ley y en el manual de contratación y supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y a la Oficina Jurídica.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes declaran bajo la gravedad de juramento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019, así como los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, este último artículo modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. PARÁGRAFO. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad con posterioridad a la celebración del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN: Este contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos**: a)** Por cumplimiento del objeto del contrato**. b)**. Por vencimiento del plazo estipulado para su ejecución, sin que se haya suscrito la adición y/o prórroga. **c)** De común acuerdo entre las partes, en forma anticipada. **d.)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **e)** Por cualquier otra causa específicamente incorporada en la propuesta presentada y aceptada por la entidad y/o en el pliego de condiciones. PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago de las actividades ejecutadas de acuerdo con la certificación de cumplimiento e informe de ejecución del contrato expedidas por el CONTRATANTE.

DÉCIMA CUARTA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto compilador 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la SECRETARIA, con ocasión de la ejecución del presente contrato y de su liquidación se requerirá la constitución de garantías respecto de los siguientes amparos así:

TIPO DE AMPARO / GARANTÍA	APLICA (SI/NO)	% DE AMPARO		DURACIÓN
Cumplimiento	SI	20%	Del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a A partir de la fecha de suscripción.
Pago de salarios y prestaciones sociales	SI	5%	Del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción.
Calidad de los bienes y/o servicio	SI	20%	Del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción.
Responsabilidad civil extracontractual	SI	200	SMMLV	La vigencia de esta garantía debe ser igual a la duración del contrato y amparará a terceros y a la SDDE

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA, ésta se obliga a pagar a una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato. PARÁGRAFO ÚNICO. El valor de la cláusula penal pecuniaria citada anteriormente podrá ser tomado directamente de la garantía constituida o del saldo a favor del CONTRATISTA, pudiendo acudir para el efecto a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE para efectuar tales descuentos.

DÉCIMA SEXTA. MULTAS: En caso de mora, deficiencias o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, en virtud del contrato de seguro, por motivos a ella imputables, la Entidad, previo el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 80 de 1993 y 17 de la ley 1150 de 2007, podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo

requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la Entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del CONTRATISTA, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la Ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en pliego de condiciones, el cual forma parte integral de la presente minuta de cláusulas adicionales. PARÁGRAFO PRIMERO. El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las partes acuerdan que en caso de proceder a la aplicación de multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto. PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos del procedimiento para la imposición de las multas, el CONTRATANTE, cumplirá lo establecido en la Ley, en el pliego y en el Manual de Contratación vigente al momento de la ocurrencia del hecho constitutivo de incumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al CONTRATANTE, y también se podrá suspender por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS. Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN: Terminada la ejecución del contrato, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

VIGÉSIMA PRIMERA: INDEMNIDAD Y EXCLUSION DE RELACION LABORAL: En razón a que el CONTRATISTA actúa con plena autonomía intelectual, profesional, conceptual, técnica y administrativa, y sin ninguna clase de subordinación frente al CONTRATANTE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiere lugar respecto del personal mencionado**. El contratista** deberá mantener indemne a la SDDE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes, así como de cualquier reclamo, perjuicio, daño presentado y/o causado a personas y/o bienes de índole penal, civil, administrativo, comercial, laboral, contractual o extracontractual que puedan llegarse a presentar

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo, mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en las normas vigentes, en caso de que estos fracasen.

VIGÉSIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el CONTRATANTE o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, EL CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita, o ya consté en cualquier clase de documento (tales como, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc.). Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, EL CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del CONTRATANTE que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material.

VIGÉSIMA CUARTA PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva del el CONTRATANTE, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de EL CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo a las disposiciones legales. PARÁGRAFO PRIMERO. DERECHOS DE AUTOR: La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que EL CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato pertenecerán al CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por el CONTRATANTE.

VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombianos. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato y no se puedan resolver en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1983, serán competencia de la jurisdicción contencioso administrativa.

VIGÉSIMA SÉXTA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la Plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO: El domicilio y el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS: Hacen parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:
a) Estudios y documentos previos.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
c) Aviso de convocatoria.
d) Proyecto del Pliego de Condiciones junto con sus anexos.
e) Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y sus respuestas.
f) Acto administrativo por el cual se ordena la apertura del proceso de selección.
g) Pliego de condiciones definitivo, sus anexos y adendas.
h) La propuesta del CONTRATISTA. i) El informe de evaluación de las propuestas y las observaciones presentadas en relación con él. j) El acto administrativo por medio del cual se defina el proceso (de adjudicación o de declaratoria de desierto).
k) Los demás documentos que en desarrollo de este proceso emita la SDDE y/o sean aportados por los proponentes.

VIGÉSIMA NOVENA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte de la SDDE, sin necesidad de firma y/o aprobación del CONTRATISTA

TRIGESIMA. COMPROMISOS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN: El contratista y la Entidad, se comprometen a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública” y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020”.